

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

**JUEZ SEPTIMO LABORAL**

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **57**

Fecha: 09/04/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
05001310500720190015700	Ordinario	LUCIA DEL CARMEN RESTREPO ECHAVARRIA	PROTECCION	Auto ordena entregar títulos No. 413230003618711 en cuantía de \$2.534.035 en favor de la abogada Andrea Ortiz Agudelo, teniendo en cuenta la facultad expresa a ésta otorgada por parte de su representado de recibir (E1).	08/04/2021		
05001310500720200021500	Ordinario	MARIA TERESA VELASQUEZ POSADA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Por auto adiado 1 de febrero de 2021. Concede el término de cinco (5) días para subsanar las deficiencias de que adolece la demanda, so pena de rechazo (E1).	08/04/2021		
05001310500720200027800	Tutelas	ELKIN DE JESUS RESTREPO	POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	Auto decide incidente Se abstiene de imprimir trámite. Ordena notificar a las partes la decisión por el medio más expedito, y cumplida la notificación ordenada, proceder a las diligencias de las diligencias (E1).	08/04/2021		
05001310500720210000400	Ordinario	JOSE IGNACIO PINEDA TABORDA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se dispone la notificación del auto admisorio al representante legal de la entidad demandada por los canales digitales correspondientes, acorde a los lineamientos del Decreto 806 de 2020. Entérese de la existencia de la demanda a la procura judicial en lo laboral y notifíquese la existencia del proceso a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado. Se reconoce personería (E1).	08/04/2021		
05001310500720210001900	Ordinario	GUILLERMO LEON GÓMEZ CARDONA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se ordena la notificación del auto admisorio al representante legal de la entidad demandada a través de los canales digitales correspondientes, acorde con los lineamientos contenidos en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020. Entérese de la existencia de la demanda a la Procuradora Judicial ante lo laboral y notifíquese de la existencia del proceso a la Agencia Nacioal para la Defensa Jurídica del Estado. Reconoce personería (E1).	08/04/2021		
05001310500720210003500	Ordinario	MERY JANETH GOMEZ ALVAREZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Concede el término de cinco (5) días para subsanar las deficiencias de que adolece la demanda, so pena de rechazo (E1).	08/04/2021		
05001310500720210008900	Tutelas	LUIS FELIPE RAMIREZ	UARIV	Auto concede recurso De impugnación por auto del 19 de marzo de 2021, el que fuera interpuesto oportunamente por la Unidad Administrativa de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. En consecuencia, se ordena remitir el expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral (E1).	08/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
05001310500720210014200	Tutelas	RUTH REYES MORENO PALACIOS	UARIV	Auto admite tutela Por auto del 24 de marzo de 2021. Ordena notificar a las partes por un medio que asegure su eficacia, y requerir a la entidad accionada para que en el término perentorio de dos (2) días, emita pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados e invoque la práctica de las pruebas que considere conducentes (E1).	08/04/2021		
05001310500720210015800	Tutelas	LEYVIS MURILLO ABADIA	UARIV	Auto admite tutela Ordena notificar a las partes por un medio que asegure su eficacia y requerir a la entidad accionada para que en el término perentorio de dos (2) días emita pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados e invoque la práctica de las pruebas conducentes (E1).	08/04/2021		
05001410500720210012701	Tutelas	LAURA RESTREPO BUSTAMANTE	SECRETARIA DE MOVILIDAD DE ENVIGADO	Auto pone en conocimiento Avoca conocimiento de la impugnación presentada por la accionante. Trámite conforme a lo establecido en el Decreto 2591 de 1991 (E1).	08/04/2021		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS**

**ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA**

**09/04/2021**

**Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL**

**TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ

SECRETARIO